



COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A.

HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Compañía Pesquera Camanchaca S.A.
R.U.T. : 93.711.000-6

Con fecha 24 de abril de 2015, la Sociedad informó a la SVS que con motivo de la erupción del volcán Calbuco ocurrida en el día 22 de abril de 2015, la autoridad ha determinado una zona de exclusión en 20 kilómetros en torno al cráter del volcán.

Compañía Pesquera Camanchaca S. A., a través de su filial Salmones Camanchaca S. A., posee una piscicultura en agua dulce de peces juveniles (smolts) en la zona de Petrohué, la cual se encuentra dentro del radio de exclusión, específicamente a 14 kilómetros del volcán, la que al minuto de siniestro contaba con un plantel de 14.400.000 peces en distintas etapas. Todo el personal que trabaja en la planta fue debidamente evacuado y se encuentra a salvo.

Producto del estado de las rutas, se logró ingresar a la planta en la tarde del día de ayer donde se pudo constatar a primera vista los daños y el nivel de impacto que la erupción causó, los cuales han sido significativos.

A lo anterior se suman pérdidas de biomasa, las cuales están siendo evaluadas. Actualmente se están desplegando todos los esfuerzos posibles para asegurar la supervivencia de los peces que se encuentran vivos.

Hasta el momento, se ha podido constatar que los techos y estructuras de la sala de alevinajes y sala de bombas están destruidos a causa del peso de las cenizas que se acumularon sobre ellos. No obstante lo anterior, el sistema de recirculación, filtros y oxígeno funcionan correctamente con una autonomía de 5 días.

Se pudo verificar que en la zona 2 de alevines, cuyo techo no cayó y que alberga 3.155.000 peces de 1,5 gramos, éstos se encuentran en buenas condiciones. Dichos peces corresponden a las siembras de este año de los centros Benjamín, Izaza y Edwards, estimadas para el cuarto trimestre.

El estado de la situación de las unidades de "smoltificación", están en evaluación. Al momento del siniestro existían 4.800.000 peces en distintos estados, de los cuales la gran mayoría se encuentran vivos.

Por lo anterior, todos los esfuerzos están concentrados en mantener vivos dichos peces para trasladarlos fuera de la piscicultura a otras ubicaciones. Existen camiones autorizados a su ingreso esperando la limpieza de las rutas.

Una vez despejadas las rutas, en conjunto con el traslado de peces, se ingresarán camiones con petróleo y oxígeno, además de profesionales, maquinarias y personal de mantención para garantizar la continuidad de la operación.

Simultáneamente la compañía se encuentra en proceso de búsqueda de aprovisionamiento de peces para siembras futuras que pudiesen verse afectadas como consecuencia de este siniestro.

Las pólizas de seguros sobre los activos de esta planta y su biomasa se encuentran ya siniestradas a las respectivas compañías de seguros, las cuales ya han asignado los liquidadores respectivos.

Todas las acciones para asegurar el bienestar del personal y de los activos de la Compañía ya han sido adoptadas, y se está en completa coordinación con todas las autoridades competentes. La Compañía estima que tardará entre 3 a 4 semanas en establecer con mayor precisión los impactos en biomasa y activos fijos.

Con fecha 29 de abril de 2015, la Sociedad comunicó la siguiente información esencial y que complementa lo informado con fecha 24 de abril de 2015.

En razón de la abundante ceniza volcánica caída sobre la piscicultura de Río Petrohué de propiedad de nuestra filial Salmones Camanchaca S. A., se han verificado daños significativos asociados al colapso de techos y estructuras, lo cual afectó los receptáculos donde estaba la biomasa de peces en distintos estados de desarrollo, quedando a la fecha operativa sólo una unidad de "smoltificación". La autoridad mantiene a la fecha el radio de exclusión de 20 kilómetros en torno al cráter del volcán, no obstante lo cual Camanchaca cuenta con permisos para labores de limpieza, salvataje y traslado de peces.

Antes de que ocurriesen los hechos descritos, la Compañía mantenía en esta piscicultura 14.424.620 individuos en distintas etapas de desarrollo y crecimiento, distribuidos en 9.590.707 especímenes en etapa de ovas hasta alevines de distinto gramaje, y 4.833.913 peces en proceso de "smoltificación", sobre 15 gramos de peso, incluidos algunos preparados para su traslado a centros de engorda en el mar.

Esta biomasa tenía al 31 de marzo pasado un valor en libros de 4.170.359 dólares. La Compañía cuenta con una póliza de seguro que cubre la totalidad de dicho valor, con un deducible de un 15%. En virtud de esta póliza, se ha procedido a informar la activación del siniestro a la compañía de seguro.

A la fecha, se ha podido determinar la existencia de una biomasa sobreviviente que corresponde a 7.143.994 individuos, cuya condición de viabilidad futura es indefinida e incierta. No obstante lo anterior, se han iniciado labores de rescate y traslado de estos peces, de forma de priorizar la continuidad operativa. A la fecha, los resultados de este plan son los siguientes:

1. Se han trasladado 271.198 peces, los cuales se han sembrado en centros de engorda de agua mar.
2. Se han trasladado todos los alevines sobrevivientes, esto es, 3.155.484 alevines de entre 1 y 2 gramos a un centro de cultivo o piscicultura ubicado en la X región, Río de la Plata, de propiedad de Salmones Camanchaca,

aprovechando activos asociados históricamente a la especie trucha, hoy disponibles.

3. El resto de los individuos corresponde únicamente a peces en estado de "smoltificación", respecto de los cuales se espera sean trasladados a otros centros de cultivos o permanezcan en la piscicultura de Río Petrohué, según resulte más conveniente en función de las condiciones sanitarias, plan de salvataje y continuidad operativa.

En conclusión, con la información a la fecha, Camanchaca puede afirmar que:

1. El plan de cosechas del año 2015 y hasta el primer semestre de 2016, no ha sufrido cambios, por lo que las ventas e ingresos no serán afectados por estos hechos.
2. La piscicultura de Río del Este, donde se ubican los reproductores de Salmones Camanchaca y de propiedad de ésta, no tuvo ningún perjuicio o daño y se encuentra operando plenamente.
3. La piscicultura donde Camanchaca desarrolla su programa de mejoramiento genético en la VIII región, Polcura, también de propiedad de Salmones Camanchaca, no ha sufrido ningún daño y opera con absoluta normalidad.
4. Camanchaca cuenta con la cantidad de ovas fertilizadas suficientes y necesarias para dar cumplimiento a su programa de siembras futuro. Esto acota los desafíos futuros de Salmones Camanchaca a asegurar las engordas de alevines y smolts.
5. Se ha completado exitosamente la siembra de casi un 40% del plan de siembra de salares para el año 2015, restando sembrar, en distintos centros de engorda de mar, aproximadamente 6 millones de peces. De éstos, la Compañía estima en algo más de la mitad los que podrían venir de sobrevivientes de la piscicultura de Río Petrohué, en la medida que tengan viabilidad. Para cubrir la diferencia, Camanchaca ha iniciado gestiones para adquirir de terceros peces "smoltificados", objetivo que estima muy probable.

Los daños a la propiedad de la piscicultura de Río Petrohué se limitan, en una primera observación sujeta a la validación de expertos, a aquella infraestructura de la superficie, estimándose un plazo de entre 6 a 9 meses para su reconstrucción completa, la que se haría en etapas, de tal forma de reiniciar el ciclo en aproximadamente la mitad de ese tiempo, y dar continuidad a aquella parte actualmente operativa. Las coberturas de los seguros contratadas son suficientes para cubrir los gastos de reconstrucción.

La Compañía estima que tardará entre 30 y 60 días en establecer con mayor precisión los impactos financieros de este evento, que serían visibles principalmente hacia finales de 2016 y 2017, y que no debieran exceder el 2% a 3% de los ingresos bianuales de la filial Salmones Camanchaca.

Con fecha 2 de junio de 2015, la Sociedad informó a la SVS la siguiente información esencial relacionada con el contrato de concesión de la planta en Iquique.

Camanchaca es titular de Licencias Transables de Pesca Clase A sobre los recursos de anchoveta, sardina española y jurel en las pesquerías de la zona norte de Chile, que captura con una flota de 15 barcos pesqueros y luego procesa en su planta de procesamiento de harina y aceite de pescado, ubicada en la zona sur del Frente de Atraque número uno del Puerto de Iquique, recinto que es administrado por la Empresa Portuaria de Iquique ("EPI").

La historia de nuestra planta se remonta a 1962, año en el cual la Corporación de Fomento de la Producción inició la construcción de una planta conservera y de procesamiento de harina, que fue posteriormente adquirida por Camanchaca el año 1993, de tal forma que durante los últimos 50 años se han desarrollado actividades pesqueras industriales al interior del recinto portuario de Iquique en forma pacífica e ininterrumpida.

Actualmente, este espacio se ocupa en virtud de una concesión de uso otorgada mediante Resolución número 0146 de fecha 14 de febrero de 1994, de la Empresa Portuaria de Chile, antecesora legal de EPI, cuyo plazo de expiración fue prorrogado inicialmente por 10 años el 14 de febrero de 2004, y luego, mediante escritura pública de prórroga de concesión de fecha 16 de diciembre de 2013 (la "Prórroga"), por 1 año a contar del 14 de febrero de 2014, plazo renovable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 1 año cada uno, hasta que se adjudique la concesión de explotación del Frente de Atraque número uno a un nuevo concesionario, con quien deberá ratificarse el contrato de concesión de uso. De acuerdo a la Prórroga, de no adjudicarse la explotación de dicho Frente en licitación pública, EPI mantiene la facultad de renovar la concesión de uso. Todo lo anterior según fuera informado a la Superintendencia de Valores y Seguros por Hecho Esencial de fecha 18 de diciembre de 2013.

El 1 de abril de 2014 se verificó un sismo que afectó el norte del país, lo que suspendió las operaciones portuarias en el Molo del puerto de Iquique, más no la planta de Camanchaca, la que siguió funcionando normalmente. En el mes de diciembre de 2014, la Empresa Portuaria de Iquique declaró desierto el proceso de licitación de la explotación del Frente de Atraque número uno.

Camanchaca presentó en el mes de marzo de 2015 un estudio de compatibilidad de las actividades pesqueras e industriales, con todas las etapas que en el futuro pudiesen contemplar las labores de reconstrucción del Molo, solicitando asimismo una prórroga de cinco años de la concesión.

Mediante carta de fecha 7 de abril de 2015 y de conformidad a lo estipulado en la cláusula tercera de la Prórroga, EPI le comunicó a Camanchaca su intención de poner término al contrato de concesión, el que expiraría en consecuencia en el plazo de 18 meses contados desde la recepción del antedicho aviso. Con motivo de lo anterior, la Compañía mantiene conversaciones y correspondencia con EPI, incluyendo la presentación de un conjunto de opciones de readecuación de nuestras instalaciones en el Puerto de Iquique, las cuales contemplan diversas alternativas de reubicación que tienen por finalidad compatibilizar en forma estable y permanente nuestra

operación con el desarrollo y explotación del mencionado puerto, cada una con sus respectivos plazos de implementación.

Con fecha 2 de junio de 2015, se ha recibido una respuesta no favorable a nuestras pretensiones, confirmando así la intención de EPI de poner término al contrato de concesión.

La Compañía está efectuando y efectuará todas las gestiones necesarias para asegurar la continuidad del procesamiento de pesca en el futuro, sus capacidades de uso de sus licencias de pesca y la mantención de las fuentes de trabajo que entrega a sus colaboradores, contratistas y proveedores.

No estamos en condiciones de determinar si las informaciones contenidas en esta comunicación son de carácter definitivo, si tendrán efectos en nuestros estados financieros o si afectarán el valor de las acciones de la Compañía. Cuando se disponga de información sobre este particular, la proporcionaremos debidamente.

Con fecha 8 de junio de 2015, la sociedad comunica la siguiente información esencial respecto de dicha compañía, comunicación ésta que se efectúa conforme al Oficio Electrónico Nº 11.672 de fecha 05.06.2015 de la Superintendencia de Valores y Seguros y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 y artículo 10 inciso segundo de la Ley 18.045 sobre mercado de valores:

Complementado nuestro hecho esencial de fecha 2 de junio de 2015, hago presente a usted que con esa misma fecha, Camanchaca recibió una carta de la Empresa Portuaria de Iquique ("EPI"), en la que ésta ratifica los conceptos vertidos en cartas anteriores y señalados en el hecho esencial recién mencionado, pero se manifiesta abierta a recibir y analizar propuestas de reubicación de las instalaciones de Camanchaca dentro del Puerto de Iquique. Atendiendo a lo anterior, Camanchaca ha enviado a EPI ideas conceptuales de reubicación y que no afectan, a nuestro juicio, las operaciones históricas del puerto, o aquellas que se deriven de la materialización de planes de inversión o de desarrollo conocidos, aprobados y financiados para el ya mencionado puerto. A la fecha, no hemos recibido respuesta de EPI sobre estas propuestas.

Sin perjuicio de lo anterior y en forma paralela, Camanchaca se encuentra estudiando el ejercicio de todas aquellas acciones que procedan, en orden a garantizar el respeto de los derechos que le asisten.

En el evento que Camanchaca deba proceder al cierre de su planta de procesamiento de harina y aceite de pescado de la zona norte, informo a usted que el valor libro de dicha planta al 31 de marzo de 2015, es de US\$ 10,4 millones, y representa un 1,6% del total de sus activos. La mencionada planta se encuentra actualmente afectada a depreciación, siendo el monto de la misma durante el ejercicio 2014 de US\$ 1,1 millones. Asimismo, resulta útil destacar que durante los cuatro años comprendidos entre 2011 y 2014, la división de Pesca Norte de Camanchaca, generó ingresos por US\$ 282 millones, con un promedio anual de US\$ 70,5 millones; y

un margen bruto de contribución acumulado de US\$ 52 millones, con un promedio anual de US\$ 13 millones.

Cabe señalar que Camanchaca mantiene sus Licencias Transables de Pesca Clase A sobre los recursos de anchoveta, sardina española y jurel en las pesquerías de la zona Norte de Chile, así como la operatividad de su flota pesquera.

Finalmente, se debe considerar que el cierre de la planta acarrearía el despido de aproximadamente 420 trabajadores de Camanchaca, además del cese de las funciones de al menos 20 contratistas locales, que emplean aproximadamente 280 trabajadores. Adicionalmente, 450 proveedores de distintas especialidades, todos quienes han trabajado regularmente con Camanchaca entre los años 2011-2014, se verían negativamente afectados. Por último, en esta eventualidad, se produciría la discontinuidad del pago de patentes, contribuciones y otros pagos efectuados al Fisco, que en los años 2011 a 2014 han representado un total de US\$ 9,3 millones, de los cuales US\$ 3,2 millones corresponden a pagos realizados a EPI.

Esperamos que la información entregada permita cuantificar de mejor manera los efectos de los hechos informados hace unos días atrás.

Con fecha 17 de noviembre de 2015, la Sociedad informó a la SVS la siguiente información esencial relacionada con la oferta de compra por el negocio de cultivo de ostiones de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. radicado en la IV Región.

Entre los activos productivos con que cuenta nuestra compañía, se encuentran aquellos dedicados al cultivo del recurso ostión, en la comuna de Coquimbo, que incluyen dos concesiones de acuicultura ubicadas en la Bahía de Guanaqueros, cuyo objeto es amparar la instalación y operación del cultivo señalado, un inmueble menor dentro de la Población Pescadores de la localidad, más una planta de tratamiento de riles con su respectivo emisario, estando también equipada con maquinarias y equipos que corresponden a estanques, líneas de cultivos, boyas, linternas, embarcaciones menores, subestación y equipos de generación eléctrica, grúa hidráulica, entre otros, que permiten la operación del centro. Adicionalmente, a la fecha, existe en estas concesiones una biomasa consistente en una población aproximada de 19 millones de unidades de ostión, cuyas edades fluctúan entre 6 a 22 meses. De acuerdo a nuestros estados financieros de junio de 2015, la valorización de los activos asociados directamente al cultivo y venta de ostiones, ascendía a US\$1.269.000-.

Los resultados financieros del cultivo y venta de éste recurso hidrobiológico arrastran resultados desfavorables por varios años, al punto que se intentó vender los activos asociados a esta actividad, junto con otros, el año 2012. En efecto, para ello se contrató en el mes de septiembre de 2012 al banco de inversión Islandés Glacier Securities LLC, servicios que concluyeron al año siguiente sin que se lograra interés por parte de inversionistas nacionales o extranjeros. Posteriormente en 2014, fueron cerradas las operaciones del centro de cultivo y proceso de ostiones en Bahía Inglesa, III Región.

Hasta la fecha, el cultivo y venta de ostiones ha mantenido sus resultados desfavorables, sin que se visualice una mejora relevante del resultado del negocio dentro de nuestra compañía.

En estas circunstancias, con fecha 27 de octubre último se ha recibido una oferta de compra de los citados activos, que vence el 15 de diciembre de 2015, presentada por un grupo conformado por tres sociedades, quienes ofrecen un precio equivalente a US\$ 1.000.000. Esta oferta fue analizada por el Comité de Directores de nuestra compañía, quien sugirió la realización de un informe de valorización, lo cual fue acogido por el directorio, encomendándose tal función a Larraín Vial Servicios Profesionales Limitada. El mismo directorio, en sesión de 9 del presente, acordó aceptar la oferta sujeto a la ratificación de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, necesaria por cuanto entre los oferentes se encuentra la sociedad Inversiones Salar Chico Limitada, cuyo socio y representante es don Cristián Fernández García, quien es parte del controlador de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. La citada junta será convocada para el día 10 de diciembre próximo, en el lugar y hora que se comunicará oportunamente.

Con motivo de lo anterior, el directorio designó a Larraín Vial Servicios Profesionales Limitada como evaluador independiente de la operación, a fin de que informe a los accionistas acerca de las condiciones de la misma, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad.

Es el caso que en el día de ayer se ha recibido por la sociedad el informe del evaluador independiente designado para los efectos ya mencionados, que es favorable a la operación, el que ha sido puesto por el Directorio a disposición de nuestros accionistas en la página de internet de la compañía www.camanchaca.cl y en las oficinas sociales, por lo que atendido lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se comunica lo anterior como hecho esencial.

Estimamos que la información contenida en la presente comunicación y, en particular, la venta de los mencionados activos, por su valor no relevante, carecerá de efectos en nuestros estados financieros, ni debiera afectar el valor de las acciones de la Compañía.

Con fecha 23 de noviembre de 2015, la Sociedad comunicó la siguiente información esencial y que complementa lo informado con fecha 17 de noviembre de 2015.

En relación a la oferta de compra por el negocio de cultivo de ostiones de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. radicado en la IV Región, cuya aceptación será sometida al pronunciamiento de la Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 10 de diciembre de 2015, conforme a lo comunicado por Hecho Esencial de fecha 17 de noviembre pasado, informo que hemos puesto a disposición de nuestros accionistas en la página de internet de la compañía www.camanchaca.cl y en las oficinas sociales, las opiniones emitidas por los directores sobre la conveniencia de la operación para el interés social y sobre las conclusiones que contiene el informe elaborado por el evaluador independiente Larraín Vial Servicios Profesionales Limitada.